

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. Don Rene Acuña Echeverría.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	1310342420	CARMEN MARIA SANDOVAL TORRES	18328650-1	CONSTANZA ANAIZ CHIHUAICURA SANDOVAL	24101633-1	1261	01 / 08 / 2024	Beneficio Incompatible	07 / 11 / 2025	MENOR 18 AÑOS

DECRETO:
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE


PATRICKA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE